	CHATARRERIA AMBIENTAL FM S.A.S.	VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	HOJA 1 DE 1
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/02/2021

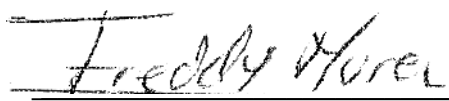
CHATARRERIA AMBIENTAL F.M. S.A.S., en su compromiso con el bienestar físico y social de los trabajadores, para el logro de su desarrollo integral, se compromete a prevenir y corregir cualquier aspecto que atente con el buen desempeño laboral y que pueda generar efectos nocivos en sus trabajadores.

La política de **CHATARRERIA AMBIENTAL F.M. S.A.S.**, no permite el consumo ni la tenencia de bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas prohibidas, sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia en el lugar de trabajo. Ningún miembro de la empresa llevará a cabo ni prestará ningún servicio mientras se encuentre bajo la influencia del alcohol, drogas prohibidas o sustancias que creen dependencia. También se hace énfasis, en mantener la buena costumbre de no fumar en las oficinas y sitios de trabajo, con el propósito de contribuir al logro de un ambiente de trabajo saludable y seguro.

El personal directivo de **CHATARRERIA AMBIENTAL F.M. S.A.S.**, se hace responsable del desarrollo del programa de promoción de la salud y prevención del consumo de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas, esperando el acogimiento de este por parte de todos sus empleados. El funcionamiento del programa se realizará de acuerdo con lo establecido por ley y en compañía de cada uno de los servidores, haciéndolos partícipes para un mejor funcionamiento del programa, teniendo en cuenta que todas estas actividades se realizaran en pro de un mejor desempeño laboral y de trabajo seguro dentro de la organización.

Esta política será publicada y difundida a todos los miembros, contratistas y subcontratistas de la organización.

CHATARRERIA AMBIENTAL F.M. S.A.S., se compromete con esta política, la cual pondrá a disposición del público en general.


GERENTE GENERAL
 FREDY MORA FIGUEREDO